



Resolución de Decanato **1690 / 2025 - NAT -UNSa**
autorizar cobro de arancel diferenciado para los egresados recientes de la FCN
- CURSO DE POSGRADO: ECOFISIOLOGIA DE CULTIVOS
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
29/10/2025

EXPEDIENTE N° 10.499/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulada **"ECOFISIOLOGÍA DE CULTIVOS"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. de Decanato 1462/2025- NAT-UNSa, se autorizó el dictado del Curso de Posgrado, titulado **"ECOFISIOLOGÍA DE CULTIVOS"**;

Que a fs. 78 obra Nota N° 3350/25 presentada por el Dr. Martín ACRECHE, solicitando se contemple excepción para los egresados recientes de nuestra facultad (con no más de seis meses desde la obtención de su título) estableciéndose un arancel especial de \$100.000 (pesos cien mil);

Que a fs. 79 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 80 obra Despacho N° 601/25 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina (fs. 79), y que solicita emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el cobro del arancel diferenciado de \$ 100.000 (pesos cien mil) para los egresados recientes de la FCN (con no más de seis meses desde la obtención de su título), en el marco del Curso de Posgrado, **"ECOFISIOLOGÍA DE CULTIVOS"** y por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Secretaría Académica UNSa, Tesorería General, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales